

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEXTA COMISION
45a. sesión
celebrada el martes
21 de noviembre de 1989
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 45a. SESION

Presidente: Sr. TUERK (Austria)

SUMARIO

TEMA 142 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE CODIGO DE CRIMENES CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación a la fea de la Sección de Edición de Documentos Oficiales (código DC 2750, United Nations Plaza) e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.6/44/SR.45

4 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE CODIGO DE CRIMENES CONTRA LA PAZ Y LA SEGURIDAD DE LA HUMANIDAD (continuación) (A/C.6/44/L.11)

1. El PRESIDENTE anuncia que Jamaica y Madagascar se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.6/44/L.11.
2. El Sr. THIAM (Guinea), al presentar el proyecto de resolución A/C.6/44/L.11, declara que los patrocinadores esperan que se lo apruebe sin votación.
3. El PRESIDENTE dice que el representante de la República Democrática Alemana ha pedido una votación registrada.
4. El Sr. AUST (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) manifiesta que su delegación votará en contra del proyecto de resolución, como lo ha hecho contra textos similares en años anteriores, debido a sus reservas sobre el proyecto de resolución en su conjunto y sobre parte de su tenor. Su delegación no aprueba que se incluya como tema separado en el programa de la Asamblea General una cuestión que figura en el programa de trabajo de la Comisión de Derecho Internacional. En particular, objeta al párrafo 5 y formula reservas respecto de los párrafos sexto y último del preámbulo.
5. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.6/44/L.11.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Djibouti, Egipto, Etiopía, Filipinas, Grecia, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Francia, Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia, Turquía.

6. Por 95 votos contra 5 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/44/L.11.

7. La Sra. WILLSON (Estados Unidos de América), explicando su voto, señala que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución porque actualmente no resulta racional tratar la cuestión del proyecto de código independientemente del informe de la CDI.

8. La Sra. GOLAN (Israel) aclara que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución porque, a su juicio, la CDI debe analizar el proyecto de código del mismo modo que cualquier otro tema.

9. La Sra. BJORKLUND (Noruega), en nombre de los países nórdicos, dice que no divisa motivo para estudiar como tema separado el proyecto de código; la Sexta Comisión lo analizaría en forma más útil al examinar el informe de la CDI. Su abstención refleja sus reservas respecto de parte del tenor del proyecto de resolución, en particular del párrafo 5; sin embargo, no debe interpretarse como un cambio en su opinión de que resulta apropiado que la CDI examine el tema.

10. El Sr. SCHARIOTH (República Federal de Alemania) dice que no procede otorgar prioridad especial al tema en el programa de trabajo de la CDI. Estima también inadecuado pedir al Secretario General que recabe la opinión de los Estados Miembros, como se estipula en el párrafo 3 del proyecto de resolución.

11. El Sr. DELON (Francia) dice que, por las razones ya expresadas, su delegación lamenta que el tema se haya incluido nuevamente en el programa de la Sexta Comisión y que ha votado en contra del proyecto de resolución.

12. Los Sres. ALMUTATRI (Kuwait), SUYOI (Brunei Darussalam), LUKABU KHABOUJI N'ZAJI (Zaire), WISSEH (Liberia), BERRY (Australia) y KATRA (Líbano) declaran que sus delegaciones hubieran votado a favor del proyecto de resolución de haber estado presentes durante la votación.

13. El Sr. SALVADO (Portugal) dice que si su delegación hubiera estado presente durante la votación sobre el proyecto de resolución, se habría abstenido.

Se levanta la sesión a las 15.35 horas.